

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **18 AGO. 2016**

Nº 00307

Expediente Nº 14.339/16

VISTO el Artículo 6º de la Resolución CS Nº 240/16, mediante el cual se dispone la distribución de créditos por dependencias de la Universidad y por fuente de financiamiento, de acuerdo con los Anexos I, II y III de dicho acto administrativo, y

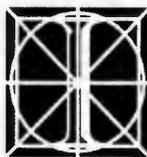
CONSIDERANDO:

Que a la Facultad de Ingeniería le fue asignada, en la citada Resolución, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) para atender gastos de funcionamiento.

Que para la distribución de la suma asignada, se tuvieron en cuenta los rubros que se destinan a las Escuelas de Ingeniería y a los Institutos que dependen de la Facultad, como así también los conceptos que se administran centralizadamente.

Que para la determinación de los montos aplicados a cada finalidad, se priorizó el principio de equidad entre las diferentes Escuelas e Institutos, contemplándose financiamiento para la Escuela de Ingeniería Electromecánica, para la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos y para las asignaturas del área básica, sin dejar de atender las erogaciones habituales que hacen a la naturaleza académica de los objetivos institucionales.

Que la conveniencia de establecer un monto para gastos de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, se funda en que la carrera se encuentra operativa tanto en Sede Central como en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, lo cual amerita



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00307

Expediente N° 14.339/16

considerar la posibilidad de gastos de funcionamiento y de traslado entre ambos emplazamientos.

Que se considera apropiado asignar un monto al Área Básica, a fin de prever la necesidad de soportar gastos inherentes al funcionamiento de las cátedras comprendidas en ella, atendiendo a las particularidades que derivan del gran número de estudiantes que ingresan a los primeros años, siendo recomendable que la disposición de tales fondos, según requerimientos, esté a cargo de la Comisión Interescuelas.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, en Despacho N° 159/2016 (CAA), N° 80/2016 (CRyD) y N° 72/2016 (CH),

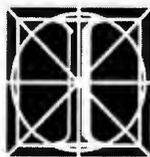
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución presupuestaria que a continuación se detalla, a ser aplicada sobre el monto asignado a la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CS N° 240/16, para la atención de gastos de funcionamiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [€]
1	Gastos para Escuelas de Ingeniería	812.000
	Ingeniería Química	200.000
	Ingeniería Civil	200.000
	Ingeniería Industrial	200.000



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

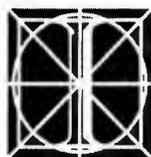
Nº 00307

Expediente Nº 14.339/16

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$]
	Ingeniería Electromecánica	120.000
	Tecnicatura	50.000
	Área Básica	42.000
2	Institutos de la Facultad	30.000
	INBEMI	10.000
	ICMASA	10.000
	IIDISA	10.000
3	Fondos para apoyo a prácticas profesionales supervisadas y Proyectos Finales (\$15.000 a cada una de las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química)	45.000
4	Bibliografía (refuerzo para Ingeniería Electromecánica)	30.000
5	Dirección de Cómputos	100.000
6	Higiene y Seguridad	60.000
7	Higiene y Seguridad (reserva para contraparte)	250.000
8	Obras Menores Facultad (Caldera)	100.000
9	Adicional de Obras Menores – Facultad de Ingeniería (vidriado)	600.000
	Asignado a las Escuelas de Ingeniería (1+3)	857.000
	Otros asignaciones (2+4+5+6+7+8+9)	1.170.000
	Sub-Total	2.027.000
	Asignado para gastos de la Facultad	973.000
	TOTAL ASIGNADO	3.000.000

[Handwritten signatures and initials]

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos correspondientes a los conceptos que



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.339/16

seguidamente se detallan, corresponden a las partidas asignadas a la Facultad de Ingeniería, en el Presupuesto de la Universidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$\$]
10	Bibliografía (Anexo V – Resolución CS N° 240/16)	123.000
11	Fondo de Capacitación Docente (Anexo V – Resolución CS N° 240/16)	114.000
12	Centro de Estudiantes (Anexo V – Resolución CS N° 240/16)	20.000
13	Becas de Formación (Anexo V – Resolución CS N° 240/16)	200.000
14	Contratos (Anexo V – Resolución CS N° 240/16)	224.000
15	Prácticas Curriculares (monto tentativo asignado a la Facultad como mínimo y según necesidades)	150.000
16	Obras Menores (monto asignado a la Facultad para la remodelación del Microcine)	650.000

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, será distribuidos una vez que sean desagregados de los totales aprobados por Resolución CS N° 240/16:

- 17 Concursos docentes
- 18 Drogas para Depósito

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Académica Financiera; a las Escuelas de Ingeniería; a los Institutos de la Facultad; al Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00307** -CD-2016


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa